Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS
Número: 20250000002513
Fecha: 10-04-2025

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca
Universidad Zaragoza

*Resolución de 10 de abril de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 1** de admisión | Curso académico 2025-2026.*

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2025-2026* (BOA de 21 de febrero), una vez finalizado el plazo de subsanación y valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la ***Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación*** ofertados en la **FASE 1** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario **las listas definitivas** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías.

Segundo. Las personas admitidas deberán a abonar del **11 al 28 de abril 2025** (ambos inclusive) el importe de **300 euros en concepto de reserva de la plaza**, que posteriormente será descontado del importe total de la matrícula. En caso de no realizar el pago, perderán el derecho a la reserva de la plaza asignada.

El pago se realizará exclusivamente por TPV, mediante tarjeta de crédito, siguiendo las indicaciones que figuran en Secretaría Virtual. http://academico.unizar.es/secretaria-virtual => Admisión a Máster => Pago reserva

Están exentos de abonar el importe de la reserva, los colectivos de personas con derecho a matrícula gratuita que figuran recogidos en el artículo 7.1 de la resolución de 14 de febrero de 2025.

Tercero. La lista de espera en esta primera Fase se establece a los solos efectos de cubrir las plazas cuya reserva no haya sido abonada en el plazo indicado anteriormente. Por tal motivo, las personas que no obtengan plaza en esta Fase, o habiéndola obtenido por admisión inicial o llamamiento de la lista de espera, no abonen el importe de la reserva, deberán volver a presentar una **nueva solicitud de admisión para la Fase 2**.

Las plazas vacantes que se generen tras el periodo establecido para el pago de la reserva en esta Fase, serán cubiertas por las personas integrantes de la lista de espera, por riguroso orden de las mismas.
El llamamiento se efectuará mediante aviso personal a través **de correo electrónico**, en el que se informará de que existe una plaza vacante y que se dispone **de 24 horas para aceptar o rechazar la misma**; si no lo hace, la persona decae en su derecho y será eliminada de la lista de espera.

Cuarto. Las personas con derecho a reserva de plaza que figuren con «admisión condicionada» en las listas de admisión que se publican con esta resolución, deberán acreditar a **11 de julio de 2025, como fecha límite,** el cumplimiento del requisito de acceso correspondiente. La no acreditación del requisito en el plazo indicado, supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

Quinto. Las personas con derecho a reserva de plaza, deberán matricularse en el primer Periodo de Matrícula, los días **22, 23 y 24 de julio de 2025**, siguiendo las indicaciones que figuran en Secretaría Virtual.

- Si cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada y a la devolución del importe abonado en concepto de reserva.

- En caso de haber abonado la reserva de plaza en varios Másteres Universitarios, una vez efectuada la matrícula en uno de ellos, se podrá solicitar la devolución del importe abonado por las otras reservas. La solicitud de devolución se dirigirá a la dirección del centro universitario correspondiente a través de Registro Electrónico https://regtel.unizar.es/ en el formulario oficial de devolución establecido a estos efectos.

9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d

CSV: 9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	10/04/2025 08:52:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS
Número: 20250000002513
Fecha: 10-04-2025

Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [https://sede.unizar.es/]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huesca a fecha de la firma, *el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación,* Francisco Javier Zaragoza Casterad | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d

CSV: 9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	10/04/2025 08:52:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS
Número: 20250000002513
Fecha: 10-04-2025

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación - Huesca
Universidad Zaragoza

ANEXO I

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL LENGUAJE, LA COMUNICACIÓN Y SUS PATOLOGÍAS

Listas definitivas de admisión FASE 1 | 2025-2026

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

Grado desde los que se accede:

- Grado Magisterio en Educación Primaria o Infantil.
- Grado en Logopedia.
- Grado en Terapia Ocupacional.
- Grado en Psicología.
- Grado en Pedagogía.
- Licenciado/a en Psicopedagogía

Plazas totales del Máster (20)
Plazas ofertadas en la Fase 1 de Admisión: 15 plazas

- *Plazas ofertadas en el cupo general: 14 plazas*
- *Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza*

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Pérez Montolío, Alba	1	TIT	9.25	-
2	Royo Bercero, Susana	1	TIT	8.14	-
3	Jordán Sancho, Eva	1	TIT	8.04	-
4	Reyes Rizo Carlos Rafael	1	TIT	8.03	
5	Santolaria Velasco, Julia	1	TIT	7.75	-
6	Nasarre Latorre, María	2	ESTUD	8.96	**(B)**
7	Escolar Secanella Lucía	2	ESTUD	8.34	**(B)**
8	Ballarin Cucalón Laude Llagure	2	ESTUD	8.24	**(B)**
9	Montoro Jaso Francisco	2	ESTUD	8.24	**(B)**
10	Manrique Muñoz Daniel Elías	2	ESTUD	8.10	**(B)**
11	Borrell Arnau Yaiza	2	ESTUD	7.80	**(B)**
12	Lausin Esteban Mónica	2	ESTUD	7.71	**(C)**
13	Vera Lallana Ana María	2	ESTUD	7.61	**(B)**
14	Martínez Calvo Alejandra	2	ESTUD	7.55	**(B)**
15	Rodrigo Mora, Belén	2	ESTUD	7.55	**(B)**

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Morales Cánovas Lucía	2	ESTUD	7.44	**(B)**
2	Bueno Bernabé Esperanza	2	ESTUD	7.39	**(B)**
3	Soria Caballero Meritxell	2	ESTUD	7.35	**(B)**
4	Martinez Zueco, Miriam	2	ESTUD	7.25	**(B)**
5	Becerril Hernández, Oasis	2	ESTUD	7.21	**(C)**
6	Suárez Escalante Nicole	2	ESTUD	6.92	**(B)**
7	Mauri Sbarcea Raquel María	2	ESTUD	6.9	**(B)**

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d

CSV: 9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	10/04/2025 08:52:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS
Número: 20250000002513
Fecha: 10-04-2025

OBSERVACIONES:

(A) **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que **a 11 de julio de 2025, como fecha límite,** se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

(B) **Admisión condicionada.** *Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado.* La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que **a 11 de julio de 2025, como fecha límite,** se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

(C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar*. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

NO HAY SOLICITUDES PARA ESTE CUPO

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Bendouba, Mohamed Lamine	1,5
2	Benslimane, Loubna	1,5
3	El Kasba, Raja	1,5
4	González Berdún, Jorge	2 Certificación Académica Oficial
5	Jabir, Aymane	1,5
6	Lagha, Younes	1,5
7	Rollón Villar, Samuel	2 DNI, Título, Certificación Académica Oficial
8	Saad Fadl Allah, Bouklikha	1,5
9	Tchinhouokou Innocent ,Kimpali Tabouta	1,5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

(1) Perfil de acceso no idóneo.
(2) Documentación insuficiente
(3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
(4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
(5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de la solicitud de dicha autorización.
(6) Otros

9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d

CSV: 9dd9222038b5108bd88bfe9eac0e748d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	10/04/2025 08:52:00